

AVISO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL PLANTEL CENTRO HISTÓRICO PARA CONSTITUIR EL COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES

Tercer Consejo de Plantel Centro Histórico

El pleno del Tercer Consejo de Plantel Centro Histórico emite el aviso para la constitución del órgano colegiado electoral denominado "Comité de Resolución de Apelaciones", es el órgano colegiado electoral de segunda instancia, formado a efecto de conocer y analizar las apelaciones que se presenten en contra de las resoluciones sobre medios de impugnación, y que tendrá como fin la revisión y dictaminación de los procesos y las resoluciones electorales que lleguen a su conocimiento por petición de los apelantes en el proceso electoral para la renovación del Consejo de Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en los siguientes términos:

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016

A toda la comunidad universitaria:

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, fracciones II y XIV, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 17 fracciones V y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como lo establecido en los artículos 2, 12, 14 fracción II, 19, 77, 89, 92 y demás relativos del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y los artículos 1, 3, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 43, 45 al 52, 73 al 75, 81, 88, 93, 97, 102, 104, 106, 108 al 113 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se convoca a toda la Comunidad Universitaria del Plantel Centro Histórico a que manifieste su interés por integrar el órgano colegiado electoral denominado "Comité de Resolución de Apelaciones", cuyas atribuciones están establecidas en el Art. 106 fracciones I a III del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Así mismo, se convoca a los postulantes a participar en el proceso de constitución de este órgano, en los términos establecidos por dicho Reglamento.

El Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección del Cuarto Consejo de Plantel Centro Histórico estará integrado de la siguiente manera:

- Un estudiante inscrito en el Plantel Centro Histórico sin considerar el Colegio.
- Un miembro del personal académico adscrito al Plantel Centro Histórico sin considerar el Colegio.
- Un miembro del personal administrativo, técnico y manual adscrito al Plantel Centro Histórico.

Los **estudiantes** que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser estudiante con matrícula en el Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Ser estudiante inscrito(a) en el semestre 2017-I, lo que se deberá acreditar con el comprobante de inscripción correspondiente. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones. No ocupar ningún cargo o puesto de representación dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político. Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

Los **académicos** que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser profesor-investigador dictaminado favorablemente y adscrito al Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con el acta de dictaminación correspondiente. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones. No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político. Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

Los integrantes del **personal administrativo** que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser trabajador administrativo adscrito al Plantel Centro Histórico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con una constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones. No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad ni ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político. Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

El registro de los postulantes para la integración del Comité de Resolución de Apelaciones será el **1º, 2, 5 y 6 de diciembre de 2016**. La documentación que presenten los aspirantes para cumplir con los requisitos establecidos en este aviso deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación del Plantel Centro Histórico, ubicadas el Plantel Centro Histórico con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 92, 4to. Piso. Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06080, en un horario de 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.

Considerando:

- Que el Comité de Resolución de Apelaciones se instalará en Sesión Extraordinaria del Consejo de Plantel.
- Que en caso de no cubrir las vacantes dispuestas en este aviso, se procederá a la insaculación para llenar dichas vacantes, esto con base en el Reglamento en Materia Electoral.